



Vol. 12, Nº 27 (diciembre / dezembro 2019)

ISSN 1988-5261

LOS BIENES CULTURALES COMO ATRACTIVOS TURISTICOS. UNA PROBLEMATIZACION ALREDEDOR DEL FESTIVAL DE JINETEADA TEHUELCHÉ Y LA TÉCNICA DE LA QUILLANGUERÍA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, ARGENTINA

Silvana Laura Espinosa¹

CIT Santa Cruz CONICET UNPA UTN

silvanaespinosa@conicet.gov.ar

Andrea Beatríz Pac²

UARG UNPA

apac@uarg.unpa.edu.ar

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Silvana Laura Espinosa y Andrea Beatríz Pac (2019): "Los bienes culturales como atractivos turísticos. Una problematización alrededor del Festival de Jineteada Tehuelche y la técnica de la Quillanguería en la provincia de Santa Cruz, Argentina", Revista Turydes: Turismo y Desarrollo, n. 27 (diciembre / dezembro 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/turydes/27/tecnica-quillangueria.html>

<http://hdl.handle.net/20.500.11763/turydes27tecnica-quillangueria>

RESUMEN

Las investigaciones multidisciplinares sobre la ruta nacional 40 y su zona de influencia en Santa Cruz (Argentina) realizan un diagnóstico y puesta en valor de los recursos y actividades turísticas existentes y potenciales, a fin de generar una base para el desarrollo de políticas y planes sectoriales sustentables. En este marco, patrimonios culturales tales como Adela Yatel (representante de la técnica de Quillanguería o curtido y sobado en la confección del *Kai*) y el Gran Festival de Jineteada Tehuelche de la comunidad Camusu Aike, requieren tanto un abordaje técnico como una reflexión ética. Este trabajo se propone exponer su valor patrimonial cultural y sopesar su inclusión en un

¹ Dra. Universidad de Buenos Aires (UBA) área Arqueología, Licenciada en Ciencias Antropológicas (UBA). Es Investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Publicó más de 60 artículos y libros sobre trabajos de investigación en arqueología de poblaciones cazadoras recolectoras y en conservación del patrimonio cultural de Santa Cruz. Dirige proyectos de investigación, extensión y becarios de grado, doctorales y posdoctorales. Participa como capacitadora en áreas relacionadas con la conservación de bienes culturales: turismo, seguridad, educación.

² Dra. en Filosofía (UNC), Master in Education with Concentration in Philosophy for Children (Montclair State University, EEUU), Licenciada en Filosofía (UBA). Profesora Asociada Ordinaria e Investigadora en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Gallegos. Desarrolla tareas docentes de grado y posgrado, de investigación y de extensión en filosofía moderna (en especial Spinoza), la filosofía con niños y la filosofía de las ciencias. Actualmente es profesora visitante del Programa Scholar in Residence (Fulbright) para dictar cursos relacionados con la filosofía latinoamericana.

inventario de recursos turísticos de la ruta nacional 40, según la metodología que registra el tipo de recurso (arqueológico, histórico, etc), su particularidad, vulnerabilidad y estado de conservación, localización espacial, distancia del centro turístico más cercano, entorno y accesibilidad. Luego se ponderan en una matriz de jerarquización para evaluar su potencial como atractivo turístico. Abordamos también los patrimonios desde tres perspectivas teóricas: el etnoturismo y su impacto social y económico; la legislación existente para definición y protección del patrimonio cultural (provincial, nacional e internacional); las conceptualizaciones antropológico-filosóficas de asimetría y diálogo intercultural. La conclusión resultante de poner estos marcos en interacción hermenéutica es que el diálogo intercultural es condición necesaria para manejar la asimetría y evitar la posible mercantilización del patrimonio inmaterial resultante de una inadecuada promoción que excluya la participación de la comunidad directamente involucrada.

PALABRAS CLAVE: etnoturismo, asimetría intercultural, patrimonio inmaterial, ruta nacional 40, Patagonia argentina.

ABSTRACT

Multidisciplinary research on the National Route N40 and its area of influence in Santa Cruz (Argentina) diagnose and value the existing and potential resources in order to establish the bases for the development of sustainable policies. In this perspective, intangible heritages such as Adela Yatel (living heritage representative of the technique of *Quillanguería* or leathery and skin in the confection of *Kai*) and the Tehuelche Great Horseman Festival in the community of *Camusu Aike* require both a technical approach and an ethical reflection. This paper aims to establish their value as cultural heritage and discuss their inclusion in an inventory of touristic resources of the National Route N40. The methodology follows the standard registration according to their type (archaeological, historical, etc), specificity, vulnerability and conservation state, their spatial localization and distance from the nearest touristic center, context and accessibility. These are weighed in a hierarchical matrix in order to evaluate their potential as a touristic attraction. We also suggest an approach from three theoretical perspectives: the ethno tourism and its social and economic impact; the existing legislation that define and protect the intangible heritage (regional, national and international); the anthropological and philosophical conceptualizations on cultural asymmetry and intercultural dialogue. The conclusion drawn from the hermeneutic interaction of these frames is that intercultural dialogue is a necessary condition in order to deal with the asymmetry and prevent the possible commodification of the intangible heritage that might result from an inadequate advertising that excludes the participation of the communities involved.

KEY WORDS: ethno tourism, intercultural asymmetry, intangible heritage, 40 national route, Argentine Patagonia.

1. INTRODUCCION

El turismo es un campo de estudio que permite un abordaje transdisciplinario; en este sentido, las investigaciones pueden expresarse a través de cuatro ejes denominados TEMA: Tiempo, Espacio, Motivaciones y Actividades (Campodónico y Chalar, 2011). La categoría *tiempo* debe ser comprendida y analizada dentro de los diferentes contextos donde se manifiesta; sea en el mismo objeto de estudio como es el turismo *per se*, en la perspectiva del sujeto individual o colectivo y de su condición (turista, anfitrión, actor social). La categoría *espacio* se refiere al lugar físico donde transcurre el tiempo turístico; aquí intervienen el lugar de origen del turista, el espacio de tránsito hasta el lugar de destino, el destino -que a su vez es el territorio de una comunidad, el lugar donde se confiere la identidad cultural-. Luego las categorías *motivaciones* y *actividades* implican las razones para que el turista se desplace de su lugar de origen e influyen en su elección sobre el destino turístico. En la categoría actividades también confluyen el turista con los gestores y administradores de la promoción turística, además del residente local en el lugar de destino.

En estos últimos ejes - motivaciones y actividades- recae la gestión, la planificación, comunicación y comercialización. Las motivaciones del turista y del área de gestión son la materia de elaboración de

propuestas turísticas. Ahora bien, en el caso de la población local del destino, las motivaciones turísticas no están tan claramente expresadas. Es así que la población de destino pudiera interpretar que el motivo de la llegada de turistas esté más relacionado con el lugar de esparcimiento (por ejemplo, en busca de sol playa, paisaje) que con la búsqueda de emociones o conocimiento, -ofrecidas por los sitios de interés histórico-. Por ello, es importante la concienciación de la población local respecto de las ventajas y desventajas del turismo como generador de ingresos y como posibilidad de un intercambio cultural (Campodónico y Chalar, 2011). En este trabajo se propone hacer foco en los ejes motivaciones y actividades, y evaluar el potencial como atractivo turístico de los bienes culturales con interés patrimonial para Santa Cruz (Argentina).

La ruta nacional 40 (RN40) es la más larga de Argentina; tiene su inicio en el Cabo Vírgenes, en el extremo sur del continente americano, y termina en el Km 5.344 en la localidad de La Quiaca en el Norte del país. Desde hace más de 15 años, la RN40 se está transformando en un corredor turístico vertical, ya que transita por once provincias y tres regiones: Patagonia, Cuyo y Norte, de indudable atractivo natural y cultural. Las investigaciones¹ que dieron el marco a esta propuesta tuvieron como objetivo realizar el diagnóstico y la puesta en valor de los recursos y actividades turísticas, existentes y potenciales, sobre la traza de la RN40 que se extiende a lo largo de la Provincia de Santa Cruz, Patagonia austral (Figura 1). Tal proyecto espera contribuir a la creación de un Corredor fuertemente orientado a modalidades turísticas amigables con el ambiente y respetuosas del entorno sociocultural; así como proveer una línea de base para monitorear en el tiempo los recursos del área, colaborando en la planificación ordenada del turismo, revalorizando los recursos existentes y teniendo como eje principal su conservación (Ferrari et al., 2013 y Navarro et al., 2013).

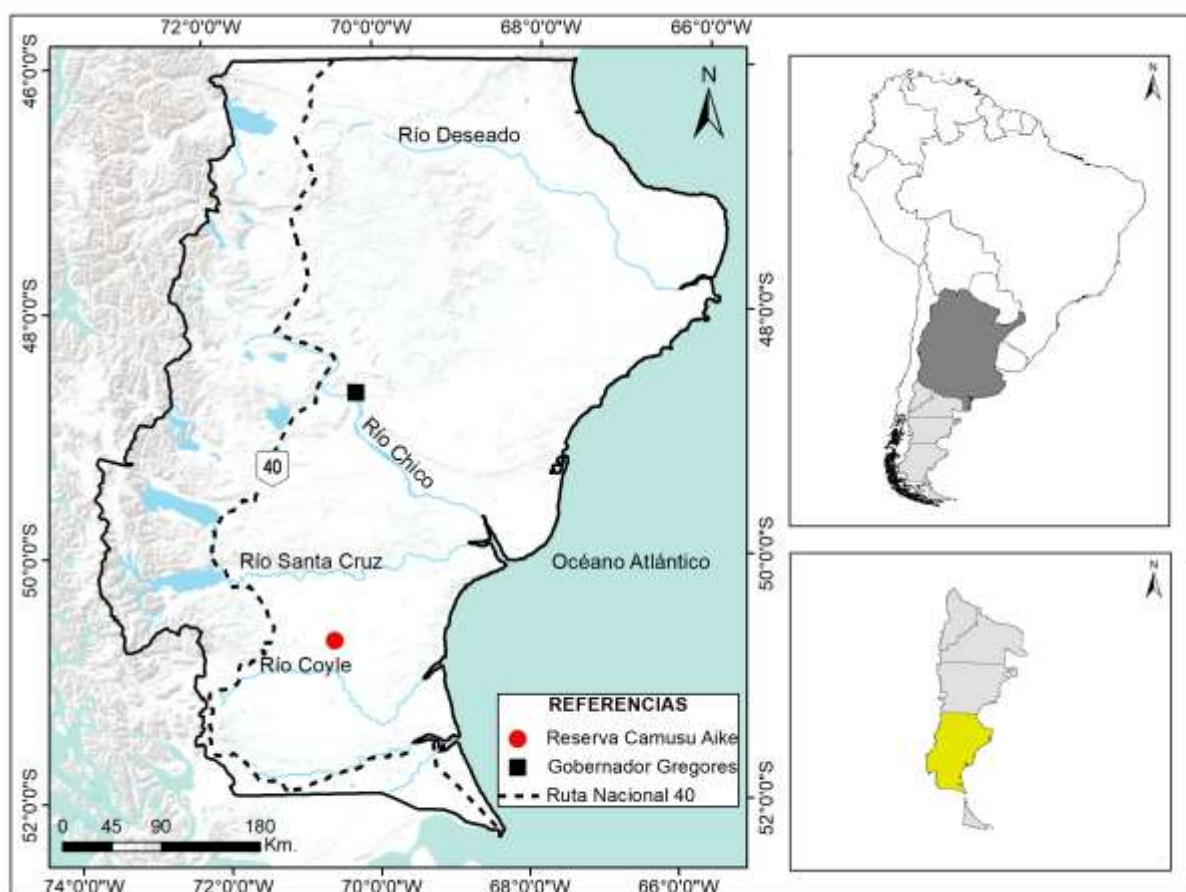


Figura 1: Mapa de localización de Santa Cruz y Argentina en el contexto regional (derecha) y ubicación de la RN 40 (izquierda). Puede apreciarse como una columna que recorre Santa Cruz de Sur a Norte. El km 0 se localiza en el extremo sur del continente, en el Cabo Vírgenes o de las 11.000 Vírgenes como fuera denominado por Hernando de Magallanes. Fuente: elaborado por la Lic. Brenda Gilio

Para ello, se parte de la premisa que el turismo puede desempeñar un papel clave en el desarrollo de un país o región, teniendo en cuenta las excelentes oportunidades que ofrece, pero con desafíos considerables y posibles amenazas al ambiente y a las comunidades locales si no se gestiona adecuadamente (Organización Mundial del Turismo, 2003). El propósito, entonces, es enmarcar todo proceso de gestión de la comunicación y difusión de un determinado lugar con valor patrimonial sin que se atente contra su propia autenticidad ni se desvirtúen los preceptos de la conservación.

En esta oportunidad, se presenta un caso no contemplado previamente en la metodología utilizada sobre atractivos turísticos: se trata del patrimonio viviente Adela Yatel como representante de la técnica de Quillanguería o curtido y sobado en la confección del Kai (decreto 065/13 de la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz) y el Gran Festival de Jineteada Tehuelche de la comunidad Camusu Aike.

2. NORMATIVAS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Para la definición, evolución, tratamiento y puesta en valor de los bienes del Patrimonio Inmaterial existe un marco legal amplio.

A nivel internacional, UNESCO cuenta con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial declarada en 2003, la cual expresa que:

1. Se entiende por 'patrimonio cultural inmaterial' los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El 'patrimonio cultural inmaterial' se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por 'salvaguardia' las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. (pp. 2-3)

En Argentina, por Ley 26118, 2006, se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que acabamos de reseñar mínimamente, y en cuya parte III establece las funciones que los Estados parte deben asumir, y la elaboración de inventarios, medidas de salvaguardia, educativas y de participación comunitaria que deben realizar.

Por su parte, la provincia de Santa Cruz denomina Patrimonio Cultural Intangible (art 2, inciso b) de la Ley Provincial 3138, 2010) a esta categoría integrada por:

los usos, representaciones, expresiones de las comunidades originarias, los conocimientos y técnicas - la lengua, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes - desarrollados por ellas, los grupos y en algunos casos los individuos, y que sean representativos de la diversidad cultural y de la creatividad humana en la Provincia.

Respecto del sector Turismo, en 1999 se elaboró el Código Ético Mundial, que busca favorecer el respeto mutuo del receptor al visitante y de éste a la población local, sobre prácticas y creencias

religiosas, filosóficas, respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural. Este Código prevé destinar ingresos al mantenimiento, protección, mejora y enriquecimiento del monumento patrimonial, objeto de visita. En su art. 4 destaca que:

La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su estandarización y empobrecimiento. A su vez, incentiva el trabajo conjunto entre las comunidades locales, los promotores del turismo y los gestores del patrimonio.

Toda inclusión de patrimonio inmaterial en una propuesta para el Corredor de la RN40, entonces, debe tener en cuenta este marco. No obstante, el marco legal es sólo uno de los aspectos de las actividades que aquí nos ocupan. Existen también aspectos antropológicos y filosóficos que consideramos relevantes, y discutiremos más adelante.

3. PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO

Ahora bien, las actividades turísticas que involucran al patrimonio inmaterial pueden catalogarse bajo la categoría de etnoturismo o turismo comunitario (no se extenderá aquí en las posibilidades de clasificación de las distintas formas del turismo: rural, cultural o etnoturismo; sólo se selecciona esta denominación a partir de la búsqueda bibliográfica por parecer la más adecuada). Esta modalidad que ha crecido en los últimos años, es no sólo una modalidad turística sino, principalmente, una situación intercultural. Una de las definiciones más citadas de etnoturismo es:

la suma de las actividades que permiten la realización del turismo en territorios indígenas (...) donde las propias comunidades indígenas son las que se convierten en los actores de su cultura, la cual es difundida por medio de la interacción con los visitantes. (Pilquiman y Skewes, 2010, p. 107)

El turismo comunitario surge como una alternativa para salvar disparidades sociales y económicas de comunidades rurales y que brinda la oportunidad de generar otros ingresos dentro de sus actividades económicas, utilizando para ello los recursos culturales y naturales locales de su región. De modo que el visitante es parte de la vida comunitaria y comparte sus actividades cotidianas; esto le permite valorar las costumbres, la identidad, la diversidad productiva y lograr un intercambio cultural (Asociación de Estados del Caribe, 2012).

La asociación entre turismo y patrimonio se remonta a las Normas de Quito (1967), en las que los presidentes propiciaban el desarrollo de las naciones latinoamericanas a través de la actividad turística, potenciando el valor de sus monumentos culturales. Este 'turismo cultural' hace directa referencia a la búsqueda de crecimiento económico y del beneficio incuestionable que acarrea. Sin embargo, se observa que las áreas de gestión patrimonial y del sector empresarial del turismo aún no llegan a un punto de trabajo en común (Prats, 2003). Un problema importante que sigue sin superarse es la comercialización del patrimonio cultural, es decir, cuando pasa de ser un recurso o actividad económica a un producto de mercado, cambiando la escala de los agentes que intervienen, de alcance local a grandes empresas. Así se transforman los valores y significados de los patrimonios, fundamentalmente el patrimonio inmaterial; de ser parte de la identidad de una comunidad que los vive y siente pasan a ser bienes de consumo (Jiménez y Seño, 2018). Se entiende por identidad a la conciencia colectiva que reconoce conductas sociales producto de la experiencia común de los individuos que forman parte del grupo.

El desarrollo del turismo exige inversiones y genera nuevas necesidades sociales, lo que contribuye a un proceso creciente de monetarización de economías no acumulativas. Este es un aspecto central que ayudará a entender la desigual significación de los recursos. Aunque este proceso no es nuevo para algunas comunidades indígenas, ni el turismo ha sido el único factor generador de esta dinámica, la inserción en la economía de Mercado produce realineamientos identitarios no sólo hacia el interior de la comunidad; también son decisivos a la hora de posicionarse en relación a la sociedad global, ya que "... las mismas prácticas culturales que son discriminadas en los espacios de la vida cotidiana se convierten en una fuente de prestigio dentro del contexto del turismo" (Valcuende del Río et al., 2012). Habitualmente, los sectores de las comunidades indígenas con mayores vinculaciones con los agentes externos son los que tienen acceso a las redes de relaciones que permiten la llegada de fondos y recursos, y son los más favorecidos por la actividad turística. La

activación del turismo genera habitualmente conflictos que se manifiestan tanto en el reparto desigual de los beneficios como en los intereses divergentes de poblaciones que desarrollan actividades múltiples, en ocasiones difícilmente compatibles con el turismo (Impemba et al., 2014).

El etnoturismo transforma también las relaciones entre los pobladores y su medio, y la significación del medio y los recursos (reelaborados en función de los segmentos del mercado al que estén destinados, y del nuevo marco de posiciones ocupado por los indígenas a partir de la actividad turística). Este proceso se ve reforzado por las políticas de protección ambiental, que afectan especialmente a una buena parte de las sociedades indígenas, situadas en zonas de especial valor ecológico. Tanto el turismo como las políticas de protección ambiental tienden a poner freno a actividades que han sido centrales desde el punto de vista cultural y económico en esas poblaciones, como podría ser el caso de la caza o actividades de índole netamente rural; se pierde, así, mano de obra joven o femenina (son las mujeres las encargadas de estas últimas tareas) que 'migra' a otras actividades económicas y hasta a otros espacios físicos de la comunidad (Rodríguez, 2014). De esta forma, se induce a que el turismo no sea una alternativa más, sino la única alternativa posible en determinados contextos -una alternativa habitualmente potenciada por organismos internacionales (Lanni y Perea, 2013), lo que es interpretado desde diversos planteamientos como una nueva forma de neocolonialismo impuesta a los países periféricos, y dentro de estos a los grupos minorizados, como así sucede con las poblaciones indígenas (Salas Astrain, 2006)-.

4. LA SITUACION EN SANTA CRUZ

Santa Cruz es una provincia de grandes extensiones territoriales (más de 240.000 km²), de economía básicamente ganadera ovina y de extracción de hidrocarburos y minerales, y que contiene pocos centros urbanos en los que se concentra la población, que trabaja en la administración pública y privada. Se destaca por poseer dos bienes Patrimonio Mundial UNESCO (Cueva de las Manos y Parque Nacional Los Glaciares), siendo este último el que concentra el atractivo turístico provincial y uno de los principales puntos de ingreso de divisas del sistema nacional de áreas protegidas. Santa Cruz cuenta con un Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Santa Cruz 2016, que estudió los cambios posibles y deseables en el territorio, en la forma de escenarios futuros. La propuesta se articuló de acuerdo con las dimensiones a) del medio biofísico, natural y construido (evaluando el estado actual y su aptitud para recibir nuevos asentamientos, necesidades básicas no resueltas en equipamiento de salud, educación, infraestructuras de saneamiento y energía) y b) socioeconómica, demográfica y de las actividades (teniendo en cuenta, fundamentalmente, las necesidades actuales y las que generarán las dinámicas productivas y demográficas a futuro) (Schweitzer y Martínez Luaces, 2007). Sobre la base de este Plan y de las propuestas sustentables que orientaron los objetivos de la investigación marco de este trabajo, el turismo parece ser una industria limpia y con potencial.

5. METODOLOGIA DE INVENTARIO DE RECURSOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS

El inventario y la jerarquización de atractivos y recursos naturales/culturales propuestos en el proyecto de investigación toma como base las metodologías OEA-Cicatur (1978), Ceballos Lascurain (1998) y MINCETUR (2006), más aportes propios de acuerdo a las características de la región. La aplicación de esta metodología posibilita unificar los criterios para el registro de la información actualizada y sistematizada, agrupada según áreas o tipos de atractivos. Luego, se realiza una evaluación de los mismos por sus características, que sirven de base para elaborar productos turísticos en una región. La ficha de relevamiento contempla datos sobre asignación del grupo, tipo del recurso, localización espacial, distancia del centro turístico más cercano, propiedad, aspectos referidos a la conservación del recurso y su entorno, accesibilidad, particularidad del recurso, vulnerabilidad, servicios e instalaciones, fotografías y bibliografía de referencia (Ferrari et al., 2013 y Navarro et al., 2013).

A estos atributos se les asigna una categoría (muy bueno, bueno, regular y malo) y un valor a cada uno (de 6, 5-4, 3-2 y 1, respectivamente), cuya sumatoria, proporciona su puntaje total. La metodología también incluye la asignación de un factor de ponderación para aquellos criterios que se consideran más sobresalientes y que son decisivos a la hora de definir un recurso como de valor turístico (por ejemplo, la Particularidad). De esa ponderación se obtiene el valor final por cada recurso inventariado y se procede a su jerarquización. Ser un bien declarado bajo alguna de las

categorías de protección internacional, nacional o municipal es un criterio para asignar Particularidad. Ese rasgo ya le otorga cierta jerarquía superior respecto de otros recursos, tanto naturales como culturales. Así, por ejemplo, el glaciar Perito Moreno alcanzaría el máximo puntaje.

Al momento de inventariar los recursos culturales con potencial atractivo turístico sobre el tramo central de la RN40 Río Turbio – Gobernador Gregores, se tomó conocimiento que, en esta última localidad, se había declarado Patrimonio Viviente a Adela Yatel como representante de la técnica de quillanguería (decreto 065/13 de la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz). Es una técnica artesanal para la fabricación del *kai* tehuelche o capa en cuero de guanaco (Figura 2). Se trabaja el material en diferentes etapas; entre las principales están el raspado curtido, sobado y lavado, maceración, estaqueado, costura de los tientos y decoración. La Sra. Adela Yatel realizó esta técnica, hasta su fallecimiento, a través del uso del vidrio como materia prima para la confección de los raspadores, herramientas adecuadas para tal tarea. La inexistencia de antecedentes similares en la provincia generó la búsqueda de otros casos y su tratamiento como potencial atractivo etnoturístico.



Figura 2: cueros de guanaco y zorro utilizados en la confección del *kai*. Fuente: Secretaría de Cultura de la Nación Argentina. https://www.cultura.gob.ar/santa-cruz-y-su-patrimonio-cultural-inmaterial_7289/

Por otra parte, sobre la ruta provincial 2, a 180 km de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se encuentra la comunidad Camusu Aike. Se trata de una comunidad tehuelche abierta, que contiene tanto a personas nacidas allí, sus hijos y nietos como a personas que contrajeron matrimonio con integrantes de la comunidad. Está declarada en el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas². Tiene sus orígenes en 1898 como 'reserva' para tehuelches, perteneciente al, entonces, Territorio Nacional. La introducción de la ganadería y la extensión del alambrado a inicios de siglo XX fueron recluyendo a la población tehuelche al territorio de la reserva, de modo que se vieron obligados a modificar su economía cazadora recolectora hacia la cría de caballos y a insertarse como personal de las estancias ganaderas. En la actualidad, continúan con el desarrollo de estas actividades y en 2008 comenzaron a celebrar el 'Gran Festival de Jineteada'.

En relación con la metodología utilizada en el proyecto marco, el Gran Festival de Jineteada podría haber sido calificado dentro de la categoría 5.- Acontecimientos programados (OEA CICATUR, 1978). Por otra parte, en su página web www.camusuaike.com/camusuaike_ubicacion.html, la comunidad presenta entre sus proyectos y actividades el campo de doma y a las artesanas como oportunidades para contar su historia, trabajar en comunidad y desarrollar una actividad comercial

solidaria. Es decir, este evento ya estaría estructurado desde el interior de la comunidad, de modo que alienta la posibilidad de considerarlo en el análisis como un potencial atractivo turístico. Además, estar inscripto en el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas brindaría un marco institucional para la regulación de actividades turísticas y/o comerciales que impedirían incurrir en falsedades (Jiménez y Seño, 2018).

En la localidad de Gobernador Gregores, en cambio, ninguna familia tehuelche se ha conformado en comunidad registrada ante el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas; en realidad, éstas resultan ser una comunidad de hecho. Por ejemplo, entre sus actividades cotidianas se encuentra el uso y mantenimiento del espacio comunal denominado Lote 6, cercano a la localidad y al lago Cardiel (Miriam Rivera com. pers). Se trata de un predio que fue creado por el estado nacional en 1922 como reserva para las familias tehuelches y desafectado en 1966 como tal. Por lo cual, hasta el momento, la declaratoria provincial como Patrimonio Viviente de Adela Yatel y la técnica de quillanguería parece ser la única forma institucional de registro oficial de la comunidad.

6. TOMA DE DECISIONES: ASIMETRÍA Y ÉTICA INTERCULTURAL

Frente a lo expresado nos surgen algunas preguntas:

- a) ¿El etnoturismo impulsaría el desarrollo de las comunidades que desarrollarían los proyectos turísticos?; ¿serían las comunidades las desarrolladoras del turismo?
- b) ¿Es el turismo comunitario o etnoturismo adecuado sólo para comunidades muy fortalecidas?
- c) ¿Cómo hacer del territorio un medio de producción que mejore las condiciones de vida de los pobladores?
- d) ¿Cómo dejar de pensar en patrimonio objetivado y, sin embargo, reconocer la riqueza de la diversidad?

Todas las comunidades se transforman a lo largo del tiempo, más aún, cuando se producen encuentros con otras culturas. La cuestión es cuáles son las condiciones en las que tienen lugar las transformaciones y en qué medida ponen de manifiesto el avasallamiento de una cultura, producto de su incorporación más o menos consensuada, en una práctica económica que es propia de otra - que, desde el vamos, es más poderosa-. Desde nuestra perspectiva, el etnoturismo no puede ser visto simplemente como una actividad económica más. Como se dijo más arriba, existe una dimensión antropológica y filosófica ineludible que define a estas actividades que, inspirada en Salas Astrain (2006) se denomina “encuentro intercultural”.

Por la experiencia histórica heredada como occidentales, señala Salas Astrain (2006), los encuentros interculturales suelen estar atravesados por diversos prejuicios y prevenciones. Frente a una conciencia del genocidio que provocó la conquista en América, el encuentro estará marcado por cierta ‘culpa’ y, como contracara, ‘reverencia’ por su patrimonio material e inmaterial. Si se supone una postura occidental optimista en el desarrollo y el progreso, se ignorarán las particularidades de la cultura y, posiblemente, se las atravesará en aras del crecimiento económico del Estado, de alguna empresa o, con algo de suerte, de la comunidad. Si en el otro extremo, se adopta una actitud de protección total, toda actividad turística será sospechosa de “contaminar” la cultura y, tal vez, se privará a la comunidad de realizar una actividad beneficiosa para su economía. En cualquier caso, se peca por carecer de un conocimiento genuino de la cultura y por adoptar una actitud paternalista que, según el caso, puede tener consecuencias diversas, desde pretender que las comunidades y las culturas se mantengan inalteradas a través del tiempo hasta la producción de cultura apócrifa, *for export*, con las implicaciones que cualquiera de estas consecuencias pueda tener para la vida de las personas que constituyen las comunidades.

Entre estos extremos, sin embargo, tiene que quedar espacio para un encuentro intercultural (no meramente comercial) que sea fecundo para todas las partes implicadas. Las relaciones interculturales son inevitables, son parte de la historia de cualquier cultura. Y no es posible ni pretender inmunizar a alguna cultura contra la corrupción que pueda imponerse sobre ella como forma de dominación o como consecuencia de las mejores intenciones, ni ignorar que el interculturalismo implica inevitablemente situaciones conflictivas.

En la propuesta del etnoturismo, uno de los supuestos más evidentes es la asimetría entre las comunidades/culturas que se asocian -por no hacer más compleja aún la cuestión incluyendo a los grupos de turistas que 'consumirían' esta propuesta-. La asimetría es evidente desde el momento en que la 'nación' definida por el Estado no es la tehuelche (Rodríguez 2010) sino la argentina, las leyes que imperan son las del Estado argentino, la fuente de la propuesta es el grupo de investigadoras, la actividad económica del turismo es propia de la cultura occidental moderna y no de la tehuelche, y la presente problematización surge en el marco de la academia, otra institución occidental. Con esto último no se niega que esta problematización pueda surgir de las propias culturas originarias.

Por otro lado, las perspectivas teóricas y prácticas de los organismos e instituciones encargados de la gestión del patrimonio cultural no dejan de ser eurocéntricas, lo que produce dificultades para la aplicación de las normas internacionales, principalmente en los países con mayores problemáticas sociales, políticas y económicas (Jiménez y Seño, 2018). En la filosofía latinoamericana, la asimetría es un tema recurrente. Enfrentados con ella, no se trata de buscar estrategias para eliminar la tensión que provoca, ni de actuar como si no la hubiera. El encuentro está atravesado por la tensión de la asimetría; ésta, tanto como la tensión, es constitutiva del encuentro.

En este sentido, son conocidos algunos ejemplos de Latinoamérica en los que el etnoturismo o turismo comunitario permitió generar nuevos ingresos en las comunidades; sin embargo, no evitó que sucedieran conflictos hacia el interior de la comunidad y/o entre ésta y el estado. Y por otro lado, también es posible que esos conflictos sean resueltos de manera adecuada. Por tomar un ejemplo, el sitio arqueológico El Tajín (Veracruz, México) es el complejo ceremonial más importante al NE de Mesoamérica, construido con posterioridad a la caída del Imperio de Teotihuacán, y fue definido como un área protegida en 1952. En esos momentos, la comunidad Totonac fue desplazada hacia las áreas *buffer* del sistema protegido y el territorio donde se emplazan los monumentos, o núcleo de protección, les fue expropiado. En 1992 fue declarado Patrimonio Mundial. Actualmente, el turismo local e internacional ha crecido y los sitios se encuentran en muy buen estado de conservación. Esto es el resultado de un proceso de co-manejo entre la comunidad y el estado; sin embargo, al interior de la comunidad Totonac esa declaratoria no fue exitosa (Lanni y Perea, 2013). Los planes de manejo mezclaron los valores de interés patrimonial global/local con reclamos de la comunidad más atentos a los recursos naturales vitales (agua, tierra y otros recursos). Finalmente, luego de varias reuniones, estos pedidos fueron incorporados, ya que los documentos internacionales sobre sustentabilidad así lo declaman, tanto como contar con interlocutores que necesariamente incluyan conocimiento científico, indígena y local.

En Latinoamérica las autoridades estatales han actuado generalmente como propietarias o poseedoras de los bienes o de los conocimientos sobre el tratamiento de esos bienes. Esto seguramente pueda deberse al uso de la palabra "patrimonio", que connota propiedad y valor económico. Por otro lado, UNESCO interactúa con representantes del Estado Parte e indirectamente con las comunidades locales. En ese marco, la comunidad Totonac percibió la propuesta de Patrimonio Mundial como una imposición del estado y la relacionó con la expropiación de tierras sucedida en 1952. Algunas propuestas de desarrollo de infraestructura, como emplazar un hotel 5 estrellas, acceso por helicóptero, autopistas a 400 metros del monumento, hubieran impactado negativamente sobre las comunidades. Todo esto fue rechazado por la comunidad. Estas diferencias pudieron ser explicitadas por la comunidad y escuchadas por el estado. Por tal motivo, la incorporación de interlocutores de todos los sectores ha sido un avance en el manejo de El Tajín (Lanni y Perea, 2013).

No obstante, un aspecto central en la oferta turística es la ceremonia de danzantes Voladores, la que se vio seriamente alterada, ya que respondía a una ceremonia asociada a la siembra y la cosecha y se comenzó a utilizar extemporáneamente; al punto de solo utilizar los momentos más vistosos de la danza. Estos no recreaban la danza en su totalidad, y se perdieron los elementos esenciales y los principios asociados de ascetismo, los códigos de ética y conducta de los bailarines tradicionales. Se transformó en una versión acortada para el turismo; en consecuencia, ya no es necesario que los danzantes jóvenes conozcan todo el baile (Lanni y Perea, 2013).

En Argentina, en la provincia de Neuquén, varias comunidades mapuches se encuentran atravesando un proceso de visibilización identitaria en su contexto de trabajo en la actividad turística que desarrollan. Esta visibilización permite que emerja su presencia como pueblo mapuche, lo que además está unido a sus reivindicaciones territoriales. Esta situación se ha manifestado a través de conflictos, ya que en este proceso de reactualización identitaria se ponen en juego derechos sobre su territorio y autonomía, lo que generó controversias con el estado provincial. A consecuencia de la implementación de la actividad turística, se suscitaron cambios en la situación laboral de los jóvenes de la comunidad, quienes de ser changarines, mano de obra por temporada o migrantes en la ciudad, pasaron a trabajar en los proyectos de su comunidad, tanto en temporada de invierno como de verano. Sin embargo, surgieron apropiaciones de proyectos que inicialmente fueron comunitarios y, luego, cobraron autonomía como negocios familiares o personales. Se produjo la “huincanización”³ de la organización del trabajo, una diferenciación socioeconómica y generacional hacia el interior de la comunidad. Este intercambio parece haber impactado negativa, más que positivamente, en el desarrollo económico; aunque permite la autoafirmación como comunidad y la visibilización de sus derechos territoriales en ámbitos estatales.

Las transformaciones en los planos económicos, cultural y territorial que se manifiestan a partir del turismo en la comunidad Puel se expresan de manera diferencial. En el escenario actual el turismo representa una nueva modalidad y expresión del trabajo en territorio mapuche que dinamiza la economía ‘tradicional’ de subsistencia rural, a la vez que constituye una herramienta para la defensa de los derechos territoriales. (Rodríguez, 2014, p. 107)

En un recorrido inverso, el estudio de las relaciones de poder derivadas de los ámbitos de la vida social y la emergencia de diversas situaciones conflictivas preexistentes al desarrollo turístico de un territorio, ha permitido interpretar el proceso que dio forma y significado a dichos conflictos, ahora mediatizados por el campo turístico. Desde la lógica más extendida, reducir el desarrollo social del turismo únicamente a la faceta económica significa que el turismo “no funciona como una herramienta de desarrollo de las comunidades sino que las comunidades indígenas contribuyen al desarrollo del turismo” (Rodríguez, 2014, p. 105).

En Santa Cruz, la asimetría existente entre la comunidad tehuelche y el estado o la academia se retrotrae a los momentos históricos de consolidación de la nación argentina a finales del siglo XIX. Fueron considerados como seres inferiores, incivilizados y sin aptitud para el desarrollo de una modalidad económica diferente, lo que acarrió que fueran desplazados de sus territorios y de manera violenta, en la mayoría de los casos. A su vez, por medio del discurso histórico sostenido durante el siglo XX, se entendió que los tehuelche son parte de un pasado fosilizado, se los estudió como si se tratara de una población originaria extinta. En la actualidad, a través de su patrimonialización como mito o raíz del folklore local, pareciera que siguen estando en ese pasado. Esta situación comenzó a modificarse muy recientemente.

A instancias de la Secretaría provincial de Derechos Humanos, en 2007, la política indigenista se encuadra en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas. En este nuevo marco, las familias indígenas comienzan a reunirse y a reflexionar sobre sí mismos y su devenir. La institucionalización de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, con un enfoque más cercano a la interculturalidad que el bilingüismo, colaboró en el proceso de fortalecimiento identitario-comunitario. Así, las familias se autoidentifican como pertenecientes a la “reserva” tehuelche Camusu Aike por haber nacido allí y sus abuelos haber sido tehuelches. La intención principal para la comunidad de Camusu Aike es dejar de ser considerados como símbolos de un pasado y comenzar a ser incluidos en una ciudadanía plena de derechos; en su caso, también buscan gozar de los derechos suplementarios en calidad de pueblo indígena (Rodríguez, 2010). Esto, luego, se manifiesta en diversas actividades relacionadas con la recuperación de la lengua, de la historia o memoria y de su demostración como comunidad a través del Festival de la Jineteada. El Festival de la Jineteada es una ceremonia conmemorativa transmisora de memoria colectiva, tal cual como “...eventos que crean y recrean compromisos identitarios...” (Rodríguez, 2010, p. 323). Por lo tanto, pareciera no presentarse las condiciones para que se desvirtúe la identidad de la comunidad al momento de la implementación del etnoturismo o turismo comunitario, sino que la misma comunidad podría ser la motivadora de este desarrollo.

En el caso del Patrimonio Viviente y la técnica de la quillanguería de Adela Yatel, su fortaleza radica en la continuidad de la práctica tradicional, con las adecuaciones necesarias al uso de nuevas tecnologías; es decir, la continuación del uso del vidrio para la elaboración de las herramientas – iniciado al menos a fines del siglo XIX- y el abandono del uso de rocas, práctica que tiene una antigüedad de 12.000 años. Este cambio tecnológico y la continuidad en la técnica da cuenta de la persistencia de saberes tradicionales. Sin embargo, no se produjo una transmisión -consciente o no- de ese saber hacia otros integrantes de la comunidad en Gobernador Gregores, salvo a aquellos que se mostraron interesados, aunque quedan documentos gráficos generados al momento de la elaboración de la declaratoria por parte de la Secretaría de Cultura provincial. (Cabe mencionar que con posterioridad a la declaratoria de 2013 se sancionó una norma provincial que prohíbe la caza del guanaco en todo el territorio, de modo que no es posible continuar con esta práctica artesanal; indirectamente esto repercute en una situación de vulnerabilidad sobre la continuación del saber.) El uso social de ese patrimonio inmaterial es lo que pertenece a la órbita de la identidad, las formas de transmisión tradicionales están en consonancia con el conjunto de representaciones y significaciones de las familias de Gobernador Gregores. El tratamiento como bien cultural objetivado y el posterior registro y análisis como atractivo turístico lo pondría en riesgo.

Un caso similar es el de la artesana Ercilia Cestac, –tejedora distinguida como “patrimonio vivo” municipal de Azul y “patrimonio cultural viviente” de Buenos Aires-. Su inserción en el mercado, que busca “originalidad” en la artesanía, provocó recelo en la transmisión del saber por fuera del grupo, de modo que hubo una restricción en la transmisión del saber cultural. La escasez tanto de bienes artesanales como de artesanos le brinda autenticidad a la artesanía, lo que, comercialmente, le da mayor valor económico (Pedrotta et al., 2013). Pero la autenticidad en los bienes culturales es un valor alto que le otorgan los organismos internacionales; ¿será también un valor intrínseco a las comunidades o estará potenciado porque los organismos lo promueven? En realidad, pareciera ser un valor generalizado y atribuido a personas que poseen los saberes artesanales, en los casos de este trabajo, la técnica de la quillanguería o la doma de caballos.

7. CONSIDERACIONES FINALES

En un esquema de abordaje interdisciplinar del turismo, las motivaciones son el principal eje que lo define, interrelacionado con el tiempo, el espacio y las actividades. Las motivaciones son los factores internos que determinan los beneficios y ventajas de los individuos al buscar un destino turístico. Son propias del sujeto, por lo cual difieren con cada individuo, pero influyen de manera indirecta en el destino o servicio elegido e involucran al residente local (Campodónico y Chalar, 2011). También se ha visto que en el ámbito del Patrimonio Cultural intervienen diferentes sectores, entre los que se encuentra el Turismo. Las áreas de gestión de los bienes culturales, las comunidades o identidades poseedoras de esos valores patrimoniales, también tienen injerencia cuando se trata de turismo cultural o etnoturismo, como en este caso.

Los bienes del Patrimonio cultural pasibles de tener interés turístico, en líneas generales, son aquellos que por sí mismos procuran atención, como los bienes declarados Patrimonio Mundial, los que están emplazados en entornos metropolitanos importantes o en destinos turísticos consolidados (Prats, 2011). Por ejemplo, en Santa Cruz los bienes arqueológicos son los más destacados dentro de los atractivos de interés cultural y, sin embargo, se ha observado que califican como servicios complementarios, es decir, se suman como motivos de interés adicional o valor agregado a los focales (Espinosa, 2014). Por otra parte, hay recursos patrimoniales que no llegan a desarrollarse porque no hay interés verdadero en la comunidad para ello, debido a que la misma comunidad no busca nuevos ingresos económicos ni la reafirmación de su identidad.

En los ejemplos reseñados, se observa que han sido las acciones del turismo las analizadas y valoradas, a la vez que pareciera que el área de la gestión cultural se restringe a la catalogación del bien como un recurso. El patrimonio cultural inmaterial está afectado por el turismo, en tanto que las manifestaciones culturales se alteran para constituir un atractivo turístico. Esta diferencia en los enfoques de ambas áreas de gestión y administración es universal, la innovación parece estar en involucrar a la ciudadanía en el reconocimiento de sus valores identitarios y en la toma de conciencia de su cuidado y tratamiento, de modo de no mercantilizarlo mediante acciones inadecuadas de

promoción y difusión (Jiménez y Seño, 2018, p. 361). Básicamente, el aspecto más importante del patrimonio inmaterial es su capacidad de representar simbólicamente una identidad (Prats, 2007).

Por otra parte, metodológicamente, puede reducirse a una herramienta analítica, un modelo de representación de una identidad, así como de riqueza cultural, sin llegar a interpretar por ello que el interés por abordar el pasado de una comunidad a través de su patrimonio inmaterial sea necesariamente la única forma válida de relacionarse con el pasado (Muriel, 2016).

Dadas las actuales condiciones de salvaguarda del patrimonio inmaterial de la técnica de la quillanguería, representada sólo por una persona, sin intención de darla a difusión turística por parte de la comunidad tehuelche de Gobernador Gregores, ni de la administración turística municipal, creemos que no es adecuado incluir esta técnica en el inventario del Corredor. En cambio, la jineteada en Camusu Aike parece ser una actividad consolidada y la comunidad parece sentirse dispuesta a su promoción como atractivo turístico. En lo que a ella respecta, pareciera que la respuesta a al menos dos de las preguntas planteadas es que efectivamente la comunidad puede ser la desarrolladora de un proyecto etnoturístico. Asimismo, la fortaleza de la comunidad radica en que se reconoce a sí misma como tal y, en consecuencia, es la misma comunidad la que puede evaluar su situación y manifestar de manera autónoma y no forzada su decisión de dar a conocer su actividad en el marco de un posible emprendimiento turístico.

La evaluación del potencial como atractivo turístico puede ser la ocasión para el reconocimiento de los valores tehuelches en ámbitos de la administración de la cultura. También puede ser una ocasión para reflexionar sobre el encuentro cultural más allá del cálculo económico y la redacción de normativas. En fin, puede ser una vía para que el estado monitoree su trabajo en situación de paridad con la comunidad tehuelche, de modo que el avance en el conocimiento sea mutuo, intentando equilibrar la asimetría existente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asociación de Estados del Caribe. (2012). *El turismo comunitario*. Disponible en www.acs-aec.org/index.php?q=es/sustainable-tourism/el-turismo-comunitario. Consultado el 17/09/2019.
- Campodónico, R. y Chalar, L. (2011). Hacia la construcción del conocimiento en turismo. *Estudios y Perspectivas en Turismo vol 20*, num 6, noviembre 2011, pp. 1307-1323. Recuperado de <https://www.estudiosenturismo.com.ar/>
- Ceballos Lascurain, H. (1998). *Ecoturismo, naturaleza y desarrollo sostenible*. México, Editorial Diana.
- Espinosa, S. (2014). Atractivos culturales, circuitos no convencionales: los sitios arqueológicos en el corredor austral RN40 (Santa Cruz). *VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística*. Recuperado de www.fatu-uncoma.com.ar/congreso/clait2014/ini.html.
- Ferrari, S., Pastor, G., Albrieu, C., y Albrieu, M. L. (2013). Recomendaciones para la explotación turística sustentable de la Ruta N40 vinculando áreas protegidas en la Patagonia Austral Argentina. *Memorias de la IX Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo. VIII Congreso de Áreas Protegidas. La Habana, Cuba*. pp. 1508- 1526. Recuperado de <http://www.cubambiente.com/es/general13>. Consultado el 23/10/2019.
- Impemba, M., Suárez, S., y Rodríguez, D. (2014). Desarrollo turístico y conflictividad territorial en contexto interétnico en la región de los lagos en la provincia del Neuquén. *Libro de actas VI Congreso Latinoamericano de Investigación Turística*. 1° ed. EDUCO- Facultad de Turismo – Universidad Nacional del Comahue. Neuquén. Recuperado de <http://170.210.83.98:8080/jspui/handle/123456789/504>
- Jiménez, C., y Seño, F. (2018) Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y turismo. *International Journal of Scientific Management and Tourism, vol 4*, num 2, pp. 349-366. Recuperado de <http://www.ijosmt.com/>
- Lanni, E., y Perea, J. L. (2013). Cultural Heritages and Local Communities. Insights from El Tajín World Heritage Site, Veracruz, Mexico. En Castillo, A. (Ed.), *Proceedings of the first international conference on Best Practices in World Heritage: Archaeology*. España, Editora Complutense, pp. 274-286.

- Ley 26118 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. (2006). Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=118206>. Consultado el 23/5/2019.
- Ley N.3138 Patrimonio Cultural y Natural Arquitectónico Urbano y Rural Río Gallegos. (2010). Boletín Oficial, 20 de Julio de 2010. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/LPZ0003138>. Consultado el 23/5/2019.
- MINCETUR. (2006). *Manual para la formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional* (Fase I- Categorización). Recuperado de www.mincetur.gob.pe/turismo/Producto_turistico/Manual_de_Inventario_OCT2006.pdf
- Ministerio de Turismo de la Nación, Consejo Federal de Turismo, Administración de Parques Nacionales, Instituto Nacional de Promoción Turística, Cámara Argentina de Turismo. (2014). *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025*. Recuperado de <http://desarrolloturistico.gob.ar/subsecretaria/plan-federal-estrategico-de-turismo-sustentable>. Consultado el 23/5/2019.
- Muriel, D. (2016). El modelo patrimonial: el patrimonio cultural como emergencia tardomoderna. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural vol 14*, num 1, enero 2016, p. 181-192. <http://pasosonline.org/es/>
- Navarro, V., Biott, J.M., y Almendras, A. (2013). Identificación de atractivos para el turismo y la recreación en el tramo Cabo Vírgenes-Río Gallegos de la RN 40 (Santa Cruz). En Navarro, V., y Ferrari, S. (Comps.), *Turismo y recursos naturales: los recursos naturales como base del desarrollo turístico local, importancia de la conservación y la gestión para la sustentabilidad*. Santa Cruz, Argentina, Editora Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pp. 147-182.
- Organización de los Estados Americanos-CICATUR. (1978). Metodología de inventario turístico. Quinto Curso Interamericano de Planificación del desarrollo turístico. México, Organización de los Estados Americanos.
- Organización Mundial del Turismo. (2003). El desafío del turismo sostenible y lo del ecoturismo. / *Fórum de Ecoturismo y Espacios Naturales*. Castillo de Montesquiú, España.
- Pedrotta, V., Tancredi, M., Mariano, M., y Endere, M. L. (2013). Tejiendo saberes. Patrimonio intangible, identidad y valoración social: el caso de Ercilia Cestac. *RUNA vol XXXIV*, num 1, enero - junio 2013, pp. 91-112. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/runa>
- Pilquiman, M., y Skewes, J. C. (2010). Relatos en torno al etnoturismo: La comunidad indígena de Choroy-Traiguén, Provincia de Osorno, y sus proyectos de desarrollo. *Revista Líder vol 12*, num 16, junio 2010, pp.105-124. Recuperado de <http://ceder.ulagos.cl/lider/index.php>
- Prats, L. (2003). ¿Patrimonio + turismo = desarrollo? *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural vol 1*, num 2, junio 2003, pp. 127-136. Recuperado de <http://pasosonline.org/es/>
- Prats, L. (2011). La viabilidad turística del patrimonio. *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural vol 9*, num 2, abril 2011, pp. 249-264. Recuperado de <http://pasosonline.org/es/>
- Rodríguez. M. D. (2014). Territorio, identidad y etnicidad: el caso de la comunidad mapuche Puel mediatizada por el turismo. *Identidades vol 6*, num 4, junio 2014, pp. 90-209. Recuperado de <https://iidentidadess.wordpress.com/>
- Rodríguez, M. (2010). De la 'extinción' a la autoafirmación: procesos de visibilización de la comunidad tehuelche Camusu Aike (provincia de Santa Cruz, Argentina). Dissertation submitted to the Faculty of the Graduate School of Arts and Sciences of Georgetown University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy in Literature and Cultural Studies. Washington DC.
- Salas Astrain, R. (2006). *Ética intercultural. Ensayos de una ética discursiva para contextos culturales conflictivos. (Re)Lecturas del pensamiento latinoamericano*. Quito, Ecuador, Ediciones Abya-Yala.
- Schweitzer, A. y Martínez Luaces, G. (2007). *Hacia un plan estratégico territorial*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Don Bosco.
- UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado ethics.unwto.org/es/content/codigo-etico-mundial-para-el-turismo. Consultado el 7/11/2019.
- Valcuende del Río, J. M., Murtagh, Ch., y Rummenhoeller, K. (2012). Turismo y poblaciones indígenas: espacios, tiempos y recursos. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y*

Ciencias Sociales, vol XVI, N.º 410. Recuperado de www.ub.es/geocrit/sn/sn-410.html. Consultado el 15/5/2019.

¹ PI 29/A391-1 Corredor RN40 (Santa Cruz): Análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores – Perito Moreno. Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

² El Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas fue creado mediante Resolución 328/2010 (disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174780/norma.htm>). Entre otros antecedentes, se cuenta el Registro Nacional de Comunidades Indígenas creado en 1995 mediante la Resolución N° 781/95. Actualmente está en la órbita del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Las comunidades pueden inscribirse en él de manera voluntaria.

³ Huinca: el término nace para nombrar a los españoles del siglo XVI que llegan a tierras mapuches; luego, comenzó a usarse para referirse a toda persona blanca.